I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000290

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 23 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/675/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/061/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°06/2017; el Ordinario N°500/75/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/013/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/13/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016",** fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de doña **ELIZABETH PAOLA ORTEGA AMARO,** Trabajadora Social, cédula de identidad [redacted], a contar del **01 de enero al 30 de junio de 2017**, quién percibirá por una remuneración bruta mensual de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, para cumplir la función de contraparte social de supervisión del proyecto denominado "Hogar Confortable", en el marco de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2016, PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2016"**, sancionado por Decreto Exento N°202/013/2017, que comprende las siguientes funciones:

- Visitas domiciliarias en conjunto con el apoyo técnico del programa para la selección de familias aptas para ser beneficiadas de acuerdo a listado de familias remitidas por la SEREMI.
- Elaboración y entrega parcializada de los diagnósticos técnicos de las familias evaluadas y sus recomendaciones de intervención.
- Elaboración de ficha técnica social por cada beneficiario.
- Elaboración y entrega del Plan de Acción Social (PAS).
- Colaboración en la elaboración del Proyecto de Intervención Comunal en conjunto con el apoyo técnico del programa.
- Supervisión, fiscalización de las intervenciones y talleres que se deben impartir a los beneficiados.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

000290

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.15 "Programa Habitabilidad Hogar Confortable".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Dideco
Encargado Programa Habitabilidad
Página Web